



Gobierno Regional  
Madre de Dios

Gobernación Regional

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 251 -2024-GOREMAD/GR**

Puerto Maldonado, 15 NOV 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 3746-2024-GOREMAD-GGR., de fecha 07 de noviembre del 2024; 1ra Acta de Reunión de Comisión Especial de Transición a las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público de la Entidad 454 Gobierno Regional de Madre de Dios, de fecha 04 de noviembre del 2024; Programa de Transición a la NIC-SP del Pliego 454 Gobierno Regional de MDD de las UE de Sede Central, UE Agricultura, Transportes y Educación, Oficio N° 347-2024-GOREMAD/ORA-OC., de fecha 24 de octubre del 2024; Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2024-GOREMAD/GR., de fecha 24 de setiembre del 2024; Oficio N° 910-2024-GOREMAD-GRI/DRTC., de fecha 23 de octubre del 2024; Informe N° 392-2024-GOREMAD-GRI-DRTC/OADM., de fecha 23 de octubre del 2024; Informe N° 129-2024-GOREMAD-DRTC-MDD-UC/MCHM., de fecha 23 de octubre del 2024; Oficio N° 335-2024-GOREMAD/ORA-OC., de fecha 16 de octubre del 2024; Oficio N° 2232-2024-GOREMAD/DRE-D., de fecha 25 de octubre del 2024; Oficio N° 631-2024-GOREMAD/DRE-MDD-OA., de fecha 24 de octubre del 2024; Informe N° 055-2024-GOREMAD/GSR-MANU-G., de fecha 30 de octubre del 2024; Informe N° 339-2024-GOREMAD/UE-GSR-MANU-OSRA-D., de fecha 30 de octubre del 2024; Informe Legal N° 876 -2024-GOREMAD/ORAJ., de fecha 14 de noviembre del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad conforme de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del mencionado decreto legislativo señala que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y se evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, establece que en el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las cuales son adoptadas conforme a las disposiciones que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, señalan que la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia, emitiendo normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprueba la Aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades



del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprueba disposiciones para la aplicación del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Preparación de la Información Financiera, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, como parte de otras disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas asimismo, dentro de la segunda disposición complementaria final autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales para financiar el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que se realizan en el marco del numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública. Estas entidades quedan facultadas de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponda, sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que por ello, es necesario establecer lineamientos que permitan a las entidades adoptantes, elaborar el diagnóstico de brechas contables, entre el Marco NICSP aplicable a partir del 1 de enero de 2024 y las prácticas contables anteriores aplicadas hasta el 31 de diciembre de 2023, como acción inicial y por única vez, con fines de la preparación del Programa de Transición, necesario para la etapa de planificación de las acciones para transitar al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", en la cual establecen los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de la transición al Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, de fecha 11 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01, "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público en las entidades del Sector Público, en la cual establecen lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre el Marco NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del sector público";

Que, la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP, se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin que las Oficinas de Contabilidad de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, efectúen las acciones conducentes al reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos



económicos de la entidad, por lo que de acuerdo al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, numeral 4. Sobre el Rol de los Responsables para la Transición, establece en el numeral 4.1: Titular de la entidad adoptante, sub numeral 4.1.3. La/el titular aprueba mediante resolución, el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET. Los resultados de la ejecución y la culminación de la transición al Marco NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2024-GOREMAD/GR., de fecha 24 de setiembre de 2024, se aprobó la Conformación de la Comisión Especial de Transición del Gobierno Regional de Madre de Dios y de las Comisiones de Trabajo de las Distintas Unidades Ejecutoras del Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios, en el marco del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, quedando conformada como se detalla en dicho acto resolutorio;

Que, mediante la 1ra Acta de Reunión de Comisión Especial de Transición a las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público de la Entidad 454 Gobierno Regional de Madre de Dios, de fecha 04 de noviembre del 2024; los miembros de la Comisión Especial de Transición aprueba por unanimidad las Programaciones de Transición al Marco de las NIC-SP, remitidas por las UE siguientes: GOREMAD Sede Central, Dirección Regional de Educación MDD, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Sub Región Manu del Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 3746-2024-GOREMAD/GGR., de fecha 08 de noviembre del 2024, el Gerente General Regional (e) del Gobierno Regional de Madre de Dios, señala que visto los documentos de la referencia, requiere la emisión de informe legal y proyección de acto resolutorio sobre la aprobación por unanimidad por la Comisión Especial de Transición, sobre las programaciones de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público, remitidas por las Unidades Ejecutoras: Sede Central, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la Sub Región Manu.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, que aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022; Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público"; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR**, los Programas de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NIC-SP, remitidas por las Unidades Ejecutoras siguientes: GOREMAD Sede Central, Dirección Regional de Educación MDD, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y Sub Región Manu, del Pliego 454 - Gobierno Regional de Madre de Dios, el mismo que como anexo forma parte de integrante de la presente Resolución; conforme lo regula el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

**ARTÍCULO SEGUNDO - FACILIDADES DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. DISPONER**, que todas las unidades de la organización del Pliego 454

Gobierno Regional de Madre de Dios brinden las facilidades para la participación y acceso a la información por parte de la Comisión Especial de Transición así como a las Comisiones de Trabajo de las diversas Unidades Ejecutoras designados para llevar a cabo la transición al Marco NICSP.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las Unidades Ejecutoras involucradas en el proceso de transición conforme a lo dispuesto en el "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" del Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios. Así como remitir la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
LUIS OLIVERA SALAZAR  
GOBERNADOR REGIONAL



# ANEXO

Programa de Transición a las NIC-SP del Pliego 454 Gobierno Regional de MDD de Las UE de Sede Central, UE Agricultura, Transportes y Educacion  
 Gobierno Regional  
 Adopante: Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios  
 Descentralizado u Operativo: UE 875 Sede Central Gobierno Regional de Madre de Dios

| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                               | Rubro Contable                                     | Importe Ejecutado                                                                     | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Plazo      | Importe por ejecutar | Área Responsable                                                                                                                             |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Los Componentes de los Estados Financieros no se encuentran desarrollados de manera integral de acuerdo a los requerimientos de las NICSP esto debido a que actualmente se encuentra en el proceso de transición.(1)                                                                               | PPE, EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO, INVENTARIOS |                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Efectuar análisis de cuentas riguroso y detallado para identificar los registros SIAF que presentan brecha con los NIC-SP.</li><li>• Identificado los registros SIAF que presentan brechas con las NIC SP, por intermedio de la comisión de trabajo gestionar la documentación que se requiera para la corrección.</li><li>• Proceder con la corrección de la brecha esto a través de de la nota contable</li></ul>                                                                                                                  | 31.12.2026 | N/D                  | Oficina de Contabilidad                                                                                                                      |
| 2     | Los Estado de Situación Financiera en el rubro de Propiedad Planta y Equipo no se encuentra justificado debido a al falta de inventarios Valorizados esta observacion corresponde al Informe de Auditoria del ejercicio 2023 y estas observaciones no cumplen con los principios de las NICSP. (1) | PPE, EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO, INVENTARIOS |                                                                                       | <p>1.- La Oficina de Patrimonio en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberán planificar la programación de inventario valorizado.</p> <p>2.- Las Oficinas señaladas en el numeral 1 deberán gestionar ante la Oficina de Administración del GOREMAD los recursos económicos necesarios para la realización del inventario valorizado de PPE</p> <p>3.- Concluido el inventario valorizado la oficina de Patrimonio debe remitir informe sobre los resultados del inventario a la Oficina de contabilidad para el ajuste contable correspondiente.</p> | 31.12.2026 | 1,026,442,215.00     | Oficina de Tesorería,<br>Oficina de Patrimonio,<br>Oficina de Contabilidad,<br>Oficina de almacén y<br>Gerencia regional de Infraestructura. |
| 3     | Las notas a los Estados Financieros no se encuentran elaboradas de manera integral de acuerdo a los requerimientos de las NICSP esto debido a que se encuentra en el proceso de transición y/o adopción. (1)                                                                                       | PPE, EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO, INVENTARIOS |  | Explicar en las Notas Contables de los Estados Financieros, han sido desarrollados todos en aplicación del Marco normativo de las NIC SP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 31.12.2026 | N/D                  | Oficina de Contabilidad                                                                                                                      |



| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Rubro Contable                       | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   | Plazo      | Importe por ejecutar | Área Responsable                                               |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Importe Ejecutado |            |                      |                                                                |
|       | Los Estados Financieros en el rubro de Propiedad Planta y Equipo, específicamente las depreciaciones se encuentran sobrevalorados. No reflejando el valor razonable que los activos fijos depreciados (3)                                                                                                                                                            | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO           | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Efectuar análisis de cuentas riguroso y detallado de la cuenta 1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)</li> <li>* Requerir información de años anteriores de la Oficina de Patrimonio sobre los reportes de depreciación de Propiedad Planta y Equipo.</li> </ul>                                                                                                                                              |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Oficina de Patrimonio<br>Gerencia Regional de Infraestructura. |
|       | Existen diferencias sustanciales entre la información de los saldos contables de las cuentas 1101.03 y 1101.12 con los cuentas corrientes del GOREMAD (libro bancos y los saldos de las cuentas corrientes bancarias) (3)                                                                                                                                            | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Solicitar a la Oficina de Tesorería las Conciliación bancarias de todas las cuentas corrientes.</li> <li>2.- Requerir al BN la eliminación de las cuentas corrientes que NO presentan movimiento el último año.</li> <li>3.- Efectuar análisis de cuentas riguroso y detallado de la cuenta 1101 Caja y Bancos</li> <li>4.- Efectuar los asientos de cierre Depuración de cuentas corrientes sin movimiento.</li> </ol> |                   | 31.12.2026 | 26,421,790.00        | Oficina de Tesorería<br>Oficina de Contabilidad                |
|       | Se registra saldos contables en la cuenta 1505-Estudios y Proyectos de años anteriores que no aplicaron la Directiva 005-2016, los cuales indicaban el tratamiento contable de los perfiles de pre inversión y/o forman parte del gasto operativo de la entidad, los cuales debieron ser reclasificados al gasto dentro del período efectuado. (L1) (3)              | OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)      | Baja contable.- Identificar si las metas de los gastos efectuados no corresponde a un PIP o en su defecto son gastos operativos de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   | 31.12.2024 | N/D                  | Contabilidad<br>Administración<br>AFEP                         |
|       | No se registra el movimiento contable de inventarios por adicionales y sobrantes de materiales de obra, quedando un vacío contable a la hora de realizar las liquidaciones de proyectos de inversión (los cuales solo son mencionados); esto debido a la falta de norma interna para el tratamiento contable de adicionales y sobrantes e materiales de obra.(L) (3) | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO           | Reclasificación contable.- Solicitar información a la Unidad de Almacén sobre el movimiento que se tiene sobre los sobrantes y adicionales de materiales de obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Contabilidad<br>Unidad de Almacén                              |
|       | Los Estados Financieros en el rubro de Propiedad Planta y Equipo y el rubro de depreciaciones se encuentran sobrevalorados. (3)                                                                                                                                                                                                                                      | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO           | La entidad revelara en los EEEF las correcciones de errores del rubro de Propiedad Planta y Equipo de las depreciaciones corregidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Oficina de Contabilidad<br>y de Patrimonio                     |





| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Rubro Contable                       | Meta                                                                                                                                                                          |                   | Plazo      | Importe por ejecutar | Área Responsable                                                           |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                              | Importe Ejecutado |            |                      |                                                                            |
| 9     | Existen diferencias sustanciales entre la información de los saldos contables de las cuentas 1101.03 y 1101.12 con los saldos corrientes del GOREMAD (libro bancos y los saldos de las cuentas corrientes bancarias) (3)                                                                                                                                               | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO | La entidad revelara en los EEEF las correcciones de errores del rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo ajustando los saldos contables de acuerdo a los saldos bancarios. |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Oficina de Contabilidad y de Tesorería                                     |
| 10    | No se registra el movimiento contable de inventarios por adicionales y sobrantes de materiales de obra, quedando un vacío contable a la hora de realizar las liquidaciones de proyectos de inversión (los cuales solo son mencionados), esto debido a la falta de norma interna para el tratamiento contable de adicionales y sobrantes e materiales de obra (L3) (12) | INVENTARIOS                          | Reclasificación contable.- Solicitar información a la Unidad de Almacén sobre el movimiento que se tiene sobre los sobrantes y adicionales de materiales de obras.            |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Contabilidad<br>Unidad de Almacén                                          |
| 11    | No se registra el movimiento contable de inventarios por adicionales y sobrantes de materiales de obra a la hora de realizar las liquidaciones de proyectos de inversión, manteniéndose estos saldos en diversas sub cuentas de PPE. Esto debido a la falta de norma interna para el tratamiento contable de adicionales y sobrantes e materiales de obra.(L3) (17)    | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO           | Reclasificación contable.- Solicitar información a la Unidad de Almacén sobre el movimiento que se tiene sobre los sobrantes y adicionales de materiales de obras.            |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Contabilidad<br>Unidad de Almacén<br>Gerencia Regional de Infraestructura. |
| 12    | Se tiene obras liquidadas del año 2008 y 2013, los cuales con el pasar de los años han sufrido deterioro y no fueron transferidos, por otro lado en los últimos años estas obras han sido nuevamente ejecutadas. (L4) (17)                                                                                                                                             | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO           | Baja contable.- Solicitar un informe técnico a la Gerencia de Infraestructura sobre el estado situacional de los proyectos de inversión liquidados en años anteriores.        |                   | 31.12.2026 | N/D                  | Contabilidad<br>Gerencia de Infraestructura                                |
| 13    | Existen bienes muebles registrados en las cuentas Patrimoniales, con valor menor a las 4 UIT (N) (17)                                                                                                                                                                                                                                                                  | PPE                                  | Elaboración de documento de la Oficina de Patrimonio, solicitando la reclasificación de todos los bienes muebles involucrados                                                 |                   | 30.06.2025 | N/D                  | Patrimonio                                                                 |



| Meta  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Acción para el cierre de brechas                          |  | Importe Ejecutado                                                                                                                                                      |  | Rubro Contable       |  | Importe por ejecutar                                                          |  | Área Responsable |  |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|--|
| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Importe Ejecutado                                         |  | Rubro Contable                                                                                                                                                         |  | Importe por ejecutar |  | Área Responsable                                                              |  | Plazo            |  |
| 14    | Existe diferencias en el cálculo del valor de la depreciación mensual de registros que han sido reclasificados entre cuentas patrimoniales con diferente porcentaje. (N) (17)                                                                                                                                                                        | PPE                                                       |  | PPE                                                                                                                                                                    |  | N/D                  |  | Patrimonio                                                                    |  | 31.12.2025       |  |
| 15    | Existe una diferencia entre el monto total de depreciación acumulada que registra los reportes mensuales emitido por la Oficina de Patrimonio, y nuestro registro contable de depreciación Acumulada (N) (17)                                                                                                                                        | PPE                                                       |  | PPE                                                                                                                                                                    |  | N/D                  |  | Patrimonio                                                                    |  | 30.06.2026       |  |
| 16    | Bienes muebles registrados con valor residual de \$1.00 (N) (17)                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PPE                                                       |  | PPE                                                                                                                                                                    |  | N/D                  |  | Patrimonio                                                                    |  | 31.12.2024       |  |
| 17    | Existen obras liquidadas del año 2008 y 2013, los cuales con el pasar de los años han sufrido deterioro y no fueron transfiendidos. por otro lado en los últimos años estas obras han sido nuevamente ejecutadas. (L4) (21)                                                                                                                          | Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo |  | Baja contable.- Solicitar un informe técnico a la Gerencia de Infraestructura sobre el estado situacional de los proyectos de inversión liquidados en años anteriores. |  | N/D                  |  | O. de Contabilidad<br>O. de Patrimonio<br>Gerencia Regionalde Infraestructura |  | 31.12.2026       |  |
| 18    | Existen saldos contables en la cuenta 1505-Estudios Y Proyectos de años anteriores que no aplicaron la Directiva 005-2016, los cuales indicaban el tratamiento contable de los perfiles de pre inversión y/o forman parte del gasto operativo de la entidad, los cuales debieron ser reclasificados al gasto dentro del periodo efectuado. (L1) (31) | OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)                           |  | Baja contable.- Identificar si las metas de los gastos efectuados no corresponde a un PIP o en su defecto son gastos operativos de la entidad.                         |  | N/D                  |  | Contabilidad<br>Administración<br>AFEP                                        |  | 31.12.2024       |  |





| Brecha |  | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Acción para el cierre de brechas |  | Importe Ejecutado |  | Rubro Contable |  | Importe por ejecutar |  | Área Responsable                      |  |
|--------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--|-------------------|--|----------------|--|----------------------|--|---------------------------------------|--|
| Brecha |  | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Rubro Contable                   |  | Importe Ejecutado |  | Rubro Contable |  | Importe por ejecutar |  | Área Responsable                      |  |
|        |  | Contablemente se cuenta con saldos de la sub cuenta 1507 Software de los años 2020 hacia atrás, del cual se ha requerido información a las oficinas competentes, para mantener dicho saldo en el activo. No obtuvimos respuesta alguna, por ello, no se llegó a realizar el sinceramiento total de dicha sub cuenta. (L2) (31) |  | OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)  |  |                   |  |                |  | N/D                  |  | Contabilidad<br>Unidad de Informática |  |
|        |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                  |  |                   |  |                |  | 31.03.2025           |  |                                       |  |
|        |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                  |  |                   |  |                |  |                      |  |                                       |  |

### Plan de Transición a las NICSP

Entidad: Gobierno Regional  
Entidad Adoptante: Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios  
Descentralizado u Operativo: UE 877 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Madre de Dios

| Brecha |  | Meta                                                                                                                                                                                                                                   |  | Acción para el cierre de brechas   |  | Importe Ejecutado |  | Rubro Contable |  | Importe por ejecutar |  | Área Responsable                                                        |  |
|--------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|--|-------------------|--|----------------|--|----------------------|--|-------------------------------------------------------------------------|--|
| Brecha |  | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                   |  | Rubro Contable                     |  | Importe Ejecutado |  | Rubro Contable |  | Importe por ejecutar |  | Área Responsable                                                        |  |
| 1      |  | Los estados financieros no se encuentran desarrollados de manera integral de acuerdo a los requerimientos de las NICSP esto debido a que encuentra en el proceso de transición.                                                        |  | Efectivo y Equivalente de Efectivo |  |                   |  |                |  | N/D                  |  | Unidad de Contabilidad                                                  |  |
| 2      |  | Los Estados Financieros en el rubro de Propiedad Planta y Equipo y el rubro de depreciaciones se encuentran sobreevaluados.                                                                                                            |  | Propiedad, planta y equipo         |  |                   |  |                |  | N/D                  |  | Unidad de Contabilidad/<br>Oficina de Activo Fijo y Control Patrimonial |  |
| 3      |  | Existen diferencias sustanciales entre la información de los saldos de la Cuenta Contable 1101 Caja y Bancos y esto se debe porque la fecha no se ha realizado la conciliación entre la Oficina de tesorería y Unidad de Contabilidad. |  | Efectivo y Equivalente de Efectivo |  |                   |  |                |  | N/D                  |  | Oficina de Tesorería/<br>Unidad de Contabilidad                         |  |



| Fecha | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                    | Meta              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Meta       |                                                                      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
|       | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Rubro Contable                     | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Plazo      | Importe por ejecutar                                                 |
| 4     | Las notas Comparativas a los Estados Financieros no revelan ni están elaboradas de manera integral de acuerdo al marco normativo de las NIC-SP. Resalta como inconsistencia no revelada en la notas el rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo, específicamente las cuentas corrientes y esto se debe por la falta de conciliación entre la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Tesorería | Efectivo y Equivalente de Efectivo |                   | 1. Se realizará las Notas Comparativas a los Estados Financieros aplicando el marco normativo de las NIC SP, revelando las variaciones mas importantes y/o significativas.<br>2.- Que la Oficina de Tesorería elabore las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes de la entidad<br>3.- Conciliar los saldos de las cuentas corrientes con los saldos de las cuentas contables. | 31.12.2025 | N/D                                                                  |
| 5     | Existen diferencias sustanciales entre la información de los saldos contables de la Cuenta Contable 1206.01 Tesoro Público ya que existe saldo de años anteriores en la cuenta 1206.01 Tesoro Público                                                                                                                                                                                            | Efectivo y Equivalente de Efectivo |                   | 1. Se realizará conciliación de las Sub Cuentas Contables de las cuentas corrientes, libro bancos y los saldos de las cuentas corrientes bancarias<br>2. Se realizará las rebajas respectivas en los registros administrativos donde figure saldo a nivel de girado                                                                                                                             | 31.12.2025 | N/D                                                                  |
| 6     | Existen diferencias sustanciales entre la información de los saldos contables de la Cuenta Contable 1503 Vehículo, Maquinarias y Otros con la oficina de Activo Fijo Y Control Patrimonial                                                                                                                                                                                                       | Propiedad, planta y equipo         |                   | 1. Política de deterioro de PPE<br>2.Capacitaciones al área técnica<br>3.Circularizar los plazos para que se haga el test de deterioro                                                                                                                                                                                                                                                          | 31.12.2026 | N/D                                                                  |
| 7     | Existen diferencias sustanciales entre la información de los saldos contables de la Cuenta Contable 1503 Vehículo, Maquinarias y Otros con la oficina de Activo Fijo Y Control Patrimonial y esto se debe porque hasta la fecha no existe un inventario consolidado                                                                                                                              | Propiedad, planta y equipo         |                   | 1. Realizar un inventario físico actual de los PPE<br>2. Realizar conciliación de los PEE entre la oficina de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial y Activo Fijo                                                                                                                                                                                                                    | 30.12.2025 | N/D                                                                  |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | Unidad de Contabilidad                                               |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | Oficina de Tesorería/ Unidad de Contabilidad                         |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | Contabilidad /Dirección de Caminos                                   |
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            | Unidad de Contabilidad/ Oficina de Activo Fijo y Control Patrimonial |





| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Rubro Contable             | Importe Ejecutado                                                                     | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |                      | Área Responsable                                                     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            |                                                                                       | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Plazo      | Importe por ejecutar |                                                                      |
| 8     | Existen activos de los cuales sus respuestas han sido sustituidos de la maquinaria por los cuales no se ha evaluado el reconocimiento, dichos elementos fueron reconocido teniendo juicios personales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Propiedad, planta y equipo |                                                                                       | 1. Realizar la verificación en situ de la vida útil de la maquinarias pesadas del taller DEM<br>2. Se pedirá que un experto realice la operatividad de cada maquina pesada                                                                                                                                                                                                                    | 31.12.2025 | N/D                  | Oficina de Activo Fijo y Control Patrimonial/ Taller DEM             |
| 9     | La entidad no ha considerado como parte de costo de los elementos de propiedades, planta y equipo lo siguiente: (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo. | Propiedad, planta y equipo |                                                                                       | 1. Política de deterioro de PPE<br>2. Capacitaciones al área técnica<br>3. Circularizar los plazos para que se haga el test de deterioro                                                                                                                                                                                                                                                      | 31.12.2025 | N/D                  | Contabilidad /Dirección de Caminos                                   |
| 10    | Los estados financieros mantienen activos a valor 1.00 de los cuales no ha realizado la revisión de la vida útil y el valor residual para su revelación o corrección de la depreciación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Propiedad, planta y equipo |                                                                                       | La entidad no ha realizado un inventario donde se evalué el valor residual y la vida útil de un activo, como mínimo, en cada fecha de presentación anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios contabilizarlos como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. | 31.12.2025 | N/D                  | Unidad de Contabilidad/ Oficina de Activo Fijo y Control Patrimonial |
| 11    | No se ha reconocido la baja en cuentas de activos de las maquinarias pesadas, entre otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Propiedad, planta y equipo |  | 1. Se revisara el valor residual de vida útil, como mínimo una vez al año.<br>2. Se aplicara politica de deterioro de los PPE                                                                                                                                                                                                                                                                 | 30.12.2025 | N/D                  | Unidad de Contabilidad/ Oficina de Activo Fijo y Control Patrimonial |

| Meta  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Importe Ejecutado          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Importe por ejecutar |                      | Área Responsable                                                                     |  |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                                                                                                                   | Rubro Contable             | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Plazo                | Importe por ejecutar | Área Responsable                                                                     |  |
| 12    | Exisita saldo en la Cuenta Contable en la cuentas contables 1505.010203 y 1505.010204 en Disposiciones para la aplicación del marco NICSP para la presentación de información Financiera y Presupuestaria durante el Proceso de Transición R.D. N° 16-2023-EF/51.01, se realiza la respectiva Nota Contable de ajuste. | Propiedad, planta y equipo | Se realizo la Nota Contable N° 047-2024, La Sub Cuenta 3401.0526 Adopción NICSP - Estudio y Proyectos, dicha nota contable se realizo en aplicación R.D. N° 16-2023 y en aplicación La NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.                                                                                                                                                                                 | 30.07.2024           | S/ 1,821,370.18      | Unidad de Contabilidad                                                               |  |
| 13    | Exisita saldo en la cuenta de inventarios de años anteriores y esto era por que estaba mal contabilizados, mas las salida de almacén central se realizo en su oportunidad mas no la salida contable.                                                                                                                   | Inventarios                | Se realizo la Nota Contable N°62-2024, La Sub Cuenta 3401.0510 Adopción NICSP - Bienes y Suministros de Funcionamiento, presenta una disminución de S/ 151,711.50, aplicación de la NICSP 12 Inventarios,                                                                                                                                                                                                     | 26.09.2024           | S/ 151,711.50        | Unidad de Contabilidad                                                               |  |
| 14    | La entidad no cuenta con politica de amortización para el activo intangible                                                                                                                                                                                                                                            | Activos Intangibles        | 1. Elaborar una política de amortización de activos intangibles.<br>2. Se revisara el periodo y método de amortización del activo intangible como minimo 1 vez anualmente.<br>3. De existe cambios se realizara estimaciones contable (notas)                                                                                                                                                                 | 31.12.2026           | N/D                  | Unidad de Contabilidad/ Oficina de Activo Fijo y Control Patrimonial                 |  |
| 15    | Las Entidad debe evaluar en cada periodo, si existe evidencia objetiva del deterioro incurrido en cuentas por cobrar o grupos de ellas. Si esta evidencia existe a la fecha de la presentación de los estados financieros, deben determinar el importe de las estimaciones por deterioro del valor.                    | Cuentas por Cobrar         | 1. Elaborar una política (Directiva de Deterioro de Cuentas por Cobrar)<br>2. Se realizara el cobro respectivo a las personas que hasta la fecha no hubieran rendido sus respectivos viáticos por lo tanto se le notificara para que realicen la devolución respectiva lo mismo se realizara a los responsables de caja chica que no hubieran rendido en su oportunidad.<br>3. Demás acciones administrativas | 31.12.2026           | N/D                  | Dirección de Administración/Unidad de Contabilidad/Unidad de Personal/Asesoría legal |  |





rama de Transición a las NICSP

ic: Gobierno Regional  
 ad Adoptante: Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios  
 Descentralizado u Operativo: UE 878 Direccion Regional de Educacion

| Meta  |                                                                                                                                                                                                                          | Meta                                |                   | Meta                                                                                                                                                                             |                      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnostico)                                                                                                                                                                     | Rubro Contable                      | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                 | Plazo                |
|       |                                                                                                                                                                                                                          | Rubro Contable                      | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                 | Importe por ejecutar |
|       |                                                                                                                                                                                                                          | Rubro Contable                      | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                 | Área Responsable     |
| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnostico)                                                                                                                                                                     | Rubro Contable                      | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                 | Plazo                |
| 1     | En el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo, presenta diferencias no sustentadas debidamente entre los saldos de la cuenta corriente de los estados financieros y libro bancos de la entidad sobreestimando el activo | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO | 0                 | 1.- La unidad tesorería y la Unidad de contabilidad, deben realizar la conciliación de la información contable con la información financiera de las conciliaciones bancarias.    | 30.06.2025           |
| 2     | La Sub. cuenta 1301.020101 Vestuarios, accesorios y prendas diversas. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                   | INVENTARIO                          | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 30.06.2025           |
| 3     | La Sub. Cuenta 1301.0301 Combustibles y carburantes. El saldo del Rubro de inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                    | INVENTARIO                          |                   | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 30.06.2025           |
| 4     | La Sub. Cuenta 1301.050102 Papelería en general, útiles y materiales de oficina. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                        | INVENTARIO                          |                   | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026           |
| 5     | La Sub. Cuenta 1301.050301 Aseo, limpieza y tocador. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                    | INVENTARIO                          | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026           |
| 6     | La Sub. Cuenta 1301.050401 Electricidad, iluminación y electrónica. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                     | INVENTARIO                          | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026           |



| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                            | Rubro Contable | Importe Ejecutado | Meta                                                                                                                                                                             |            |                      |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                                 |                |                   | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                 | Pazo       | Importe por ejecutar |
|       | La Sub. Cuenta 1301.0601 De Vehículos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                                         | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 3     | La Sub. Cuenta 1301.0604 De Seguridad. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                                         | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 3     | La Sub. Cuenta 1301.0701 Enseres El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                                               | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 0     | La Sub. Cuenta 1301.080102 Medicamentos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                                       | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 1     | La Sub. Cuenta 1301.080201 Materiales, insumo, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado. | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 2     | La Sub. Cuenta 1301.0901 Libros, textos y otros materiales impresos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                           | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 3     | La Sub. Cuenta 1301.0902 Materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                              | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |
| 4     | La Sub. Cuenta 1301.0999 Otros materiales diversos de enseñanza. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                               | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  |





| Fecha |  | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                           |  | Rubro Contable | Importe Ejecutado | Meta                                                                                                                                                                             |            | Importe por ejecutar | Área Responsable  |
|-------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|-------------------|
|       |  |                                                                                                                                                                                |  |                |                   | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                 | Pazo       |                      |                   |
| 5     |  | La Sub. Cuenta 1301.1101 Para edificios y estructuras. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                        |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 6     |  | La Sub. Cuenta 1301.1102 Para vehículos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                      |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 7     |  | La Sub. Cuenta 1301.1103 Para mobiliario y similares. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                         |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 8     |  | La Sub. Cuenta 1301.1104 Para mobiliario y equipos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                           |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 9     |  | La Sub. Cuenta 1301.1105 Otros materiales de mantenimiento. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                   |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 0     |  | La Sub. Cuenta 1301.12 Bienes y suministros de funcionamiento por distribuir. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado. |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 1     |  | La Sub. Cuenta 1301.9901 Herramientas. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                        |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |
| 2     |  | La Sub. Cuenta 1301.9902 Productos Químicos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico.                                            |  | INVENTARIO     | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén |



| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                   | Meta                       |                   |                                                                                                                                                                                        | Plazo      | Importe por ejecutar | Área Responsable     |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|----------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                        | Rubro Contable             | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                       |            |                      |                      |
| 23    | La Sub. Cuenta 1301.9903 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado. | INVENTARIO                 | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias.       | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén    |
| 24    | La Sub. Cuenta 1301.9904 Símbolos, distintivos y condecoraciones. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                     | INVENTARIO                 | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias.       | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén    |
| 25    | La Sub. Cuenta 1301.9999 Otros Bienes. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                                | INVENTARIO                 | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias.       | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén    |
| 26    | La Sub. Cuenta 1303.010201 Textos Escolares. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                          | INVENTARIO                 | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias.       | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén    |
| 27    | La Sub. Cuenta 1303.010202 Equipos Informáticos. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                                      | INVENTARIO                 | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias.       | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén    |
| 28    | La Sub. Cuenta 1303.010299 Otros Bienes de apoyo escolar. El saldo del Rubro de Inventarios no se encuentra respaldado por un inventario Físico realizado.                                             | INVENTARIO                 | 0                 | 1.- La unidad de almacén realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de almacén y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias.       | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Almacén    |
| 29    | El saldo del Rubro Propiedad Planta y Equipo no se encuentra respaldado por un inventario Físico. Esta brecha fue observada en el informe de auditoría del periodo 2023.                               | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 0                 | 1.- La unidad de patrimonio realizará su inventario.<br>2.- Las unidades de patrimonio y contabilidad realizarán la conciliación respectiva para subsanar las respectivas diferencias. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Patrimonio |





| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                                                                          | Rubro Contable             | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |                      | Área Responsable                                  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|---------------------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                               |                            | Acción para el cierre de brechas                                                                                                                                                                                                                                                                   | Plazo      | Importe por ejecutar |                                                   |
|       | El saldo de la cuenta 1501.020201 INSTALACIONES EDUCATIVAS, no se puede identificar las inversiones realizadas en las Diversas Instituciones Educativas de la zona por carecer de claridad y detalle en el Análisis de cuenta | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 1.- La unidad de Contabilidad y la Unidad de Patrimonio efectuarán y suscribirán el Acta de Conciliación en base a la información de cada Unidad, para identificar las diferencias adjuntando la documentación sustentatoria para realizar acciones administrativas que correspondan a las partes. | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Patrimonio<br>Unidad de Infraestructura |
| 1     | El saldo de la cuenta 1505.0101 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN CONCLUIDOS, por lo que las obras están concluidas pero no se ha realizado la liquidación y transferencia a la cuenta contable de Propiedad Planta y Equipo.          | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | La Unidad de Infraestructura remitirá los expedientes de liquidación de obras y el expediente de transferencia aprobado con acto resolutorio a la Unidad de Patrimonio.                                                                                                                            | 31.12.2026 | N/D                  | Unidad de Infraestructura.                        |

#### Plan de Transición a las NICSP

1. Gobierno Regional

Adoptante: Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios

Descentralizado u Operativo: UE 1392 Sub Region Manu

| Fecha | Descripción de la Brecha Contable(según diagnóstico)                                                                                                                        | Rubro Contable | Meta                                                                                                                                   |            |                      | Área Responsable                          |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|-------------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                             |                | Acción para el cierre de brechas                                                                                                       | Plazo      | Importe por ejecutar |                                           |
|       | Existen bienes en almacén que no se pueden determinar el costo razonable de repuestos de maquinaria con antigüedad de maquinaria obsoleta (Ford, Dinpack, Caterpillar 1912) | Inventarios    | Determinar el costo razonable.                                                                                                         | 30/06/2025 | N/D                  | Almacén Central                           |
| 1     | Para el caso de edificaciones no existe información técnica de deterioro por ende no hay evaluación de edificaciones.                                                       | Inventarios    | Conformar una comisión que evalúe el valor real de la infraestructura deteriorada, en función al informe ajustar los saldos contables. | 30/06/2025 | N/D                  | Gerencia de Infraestructura y Patrimonio. |
| 2     | Para el caso de saldos de obra de ejercicios anteriores no existe información en el Área.                                                                                   |                |                                                                                                                                        |            |                      |                                           |







| Meta  |                                                       |                    |                   |                                                       |                      |
|-------|-------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|
| Fecha | Descripción de la Brecha Contable (según diagnóstico) | Rubro Contable     | Importe Ejecutado | Acción para el cierre de brechas                      | Plazo                |
|       | No existe Política de Deterioro                       | Cuentas por cobrar |                   | Realizar políticas de deterioro y cuentas por cobrar. | 30/06/2025           |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | N/D                  |
| 0     | No se reconoce la obligación con sentencia            | Provisión          |                   | Elaboración de informe por parte de procuraduría      | 31/01/2025           |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | N/D                  |
| 1     | Nose reconoce la obligación con sentencia             | Provisión          |                   | Elaboración de informe por parte de procuraduría.     | 31/01/2025           |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | RRHH                 |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | Asesoría Legal       |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | TESORERIA            |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | N/D                  |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | Importe por ejecutar |
|       |                                                       |                    |                   |                                                       | Área Responsable     |

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Administración

CPC/Isidoro N. Barja Torpoco  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE CONTABILIDAD

CPC/Isidoro N. Barja Torpoco  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC/Edy E. Mansilla Olmedo  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TESORERÍA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC/JOSE JULIO VINELLI VEGA  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENTE GENERAL (R)

CPC/JOSE JULIO VINELLI VEGA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. RICARDO ATAPAUCCAR FRANCO  
CIP 45930  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA